



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 307/2002

EXPEDIENTE N° 1685/2002

Buenos Aires, 2 de Septiembre del 2002.-

Visto la necesidad de contratar el seguro del parque automotor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de acuerdo lo ordenado por resolución N° 842/2002, por el término de doce meses, y

CONSIDERANDO:

Que en ese orden se procedió a modificar el pliego de bases y condiciones utilizado en el frustrado llamado de la Licitación Privada N° 16/02 adecuándolo a la actual coyuntura económica (confr. 21/28).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2002 y 2003 (confr. fs. 20, 29 y 30)

Que tramite licitatorio debe encuadrarse en el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigentes en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución N° 1562/00.

Que por resolución N° 843/02 se contrató con La Caja de Ahorro y Seguro S.A. la actual cobertura hasta el día 3 de septiembre próximo, y en atención que la adjudicación por un nuevo periodo excederá de dicha fecha de acuerdo a los vistos precedentes, corresponde se autorice a prorrogar el plazo de vigencia de la mencionada resolución hasta el 3 de diciembre del corriente año.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la contratación del seguro de automotores de la C.S.J.N. por el término de doce (12) meses, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones de fs. 21/28 que por la presente se aprueba.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a ampliar el vencimiento de la orden de compra N° 51/02 hasta el 3 de diciembre del corriente año por un total de pesos sesenta y nueve mil quinientos con veinte centavos (\$ 69.500,20), de acuerdo al presupuesto presentado a fs. 18 por LA CAJA DE AHORRO Y SEGUROS S.A.

3°) Imputar gasto del punto 1° que se estima en la suma de pesos doscientos setenta y ocho mil (\$278.000.-) a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2002 y 2003 y el gasto resultante del punto 2° a las correspondientes del ejercicio financiero 2002.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION